

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintitrés de febrero de dos mil
veintiuno.*

*Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede,
procede el despacho a responder el derecho de petición presentado por la
Representante Legal de DIMETALES S.A.S., por lo que se le informa a la
petente que revisado los libros radicadores, no se encontró proceso alguno
en el que sea parte DIMETALES.*

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b56e9d406c042037b6a499ff775cc5beac7f7e465d0a8d5e74
b9233f1dc76c01**

Documento generado en 23/02/2021 01:58:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>